



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO

La inquietud de vecinos respecto de los horarios dispuestos para el recorrido del transporte público de pasajeros, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo refieren los vecinos, la línea 2 establece un recorrido por el Barrio Integración por el cual cada una hora y precisamente a “las y media” el transporte público recorre esa zona.

Que gran cantidad de adolescentes concurren a establecimientos secundarios, cuyo horario de ingreso es 7,30hs.

Que en caso de tomar el colectivo dispuesto en ese horario, todos los estudiantes de nivel secundario llegarían tarde.

Que en caso de tomarse en el recorrido de horario anterior estarían afuera de los establecimientos educativos por más de una hora.

Que de la línea 1 se advierte la misma modalidad; por calles 24 y 55 también la frecuencia es cada una hora, pasando por allí en horarios “menos cinco”, advirtiendo los vecinos que dicha situación se condice con lo planteado por aquellos que deben asistir a establecimientos educativos de nivel primario, que llegan tarde o bien una hora antes en caso de tener que subir en la vuelta previa.

Que por cuestiones de seguridad, se ven imposibilitados de enviar los chicos en el transporte de pasajeros.

POR ELLO.

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 31/18

ARTICULO 1: -Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien rever los horarios en ----- que fueron dispuestos los recorridos que atraviesan los diferentes barrios de nuestra ciudad teniendo en cuenta en la medida de lo posible, los horarios de ingreso a los establecimientos educativos y los horarios habituales de ingreso a los distintos regímenes laborales-----.

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, para el caso que no se puedan ----- modificar dichos recorridos, tenga a bien instrumentar, en la medida de las posibilidades de la empresa concesionaria del servicio de transporte público, un



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

recorrido adicional alternativo para dichos sectores de la ciudad teniendo en cuenta que el servicio se encuentra en período de adaptación y cambio-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----